RESOLUCION Nº 954-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/12 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS VARIOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 3 y 16.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1° Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 30/12 ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS VARIOS"***, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **IN DESIGN S.R.L., Ítems Nº 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 19, 20, 21, y 22, por un monto de G. 65.962.000. (Guaraníes Sesenta y cinco millones novecientos sesenta y dos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servín Ayala, Ítems Nº 17, 23, y 24, por un monto de G. 15.070.000. (Guaraníes Quince millones setenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); GSM SERVICIOS de Víctor G. Mendoza, Ítems Nº 2, 13, y 18, por un monto de G. 3.136.000. (Guaraníes Tres millones ciento treinta y seis mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-**

DA/RES/cm

RESOLUCION Nº 954-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/12 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS VARIOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 3 y 16.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Declarar desiertos los **Ítems 3, y 16**, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. b), y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

RESOLUCION Nº 954-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/12 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS VARIOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 3 y 16.

Asunción, 25 SET. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 38.590/2012, en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 30/12 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS VARIOS". ID Nº 243.619.-*

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas: IN DESIGN S.R.L., GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza B., ASATEC INGENIERÍA del Ing. Agustín Servín Ayala, en fecha 14 de setiembre de 2012.-

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 87/2012, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas IN DESIGN S.R.L. para los Ítems Nº 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 20, 21, y 22; ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servín Ayala, para los Ítems Nº 17, 23, y 24; GSM SERVICIOS de Víctor G. Mendoza, para los Ítems Nº 2, 13, y 18, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1. **La adjudicación a las empresas: IN DESIGN S.R.L., Ítems Nº 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 20, 21, y 22, por un monto de G. 65.962.000. (Guaraníes Sesenta y cinco millones novecientos sesenta y dos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servín Ayala, Ítems Nº 17, 23, y 24, por un monto de G. 15.070.000. (Guaraníes Quince millones setenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); GSM SERVICIOS de Víctor G. Mendoza, Ítems Nº 2, 13, y 18, por un monto de G. 3.136.000. (Guaraníes Tres millones ciento treinta y seis mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-**
2. **Declarar DESIERTOS los ÍTEMS N° 3, y 16, tomando como base y fundamento lo manifestado en forma legal en éste informe.-**

DA/RES/cm